



Nº de Oficio	OP/CMA- 236-2019
Fecha:	18- JULIO-2019
Asunto:	MULTA

ENCARGADO Y/O RESPONSABLE LEGAL
HIELO TUX
PRESENTE

Por medio del presente y derivado de los recorridos que realiza la coordinación de Medio Ambiente se detectó **Quema de Basura** proveniente del negocio antes mencionado, perteneciente a esta ciudad de Tuxpan, Ver. Se le informa lo siguiente:

Reglamento Municipal de Protección al Ambiente y la Preservación Ecológica, para el Municipio de Tuxpan Ver. Art. 104.-Queda prohibida a las personas físicas y morales la combustión de basura o cualquier desecho solido que traiga como consecuencia el desequilibrio ecológico y la contaminación del medio en la jurisdicción del Municipio.

Reglamento de Bando de Policía y Buen Gobierno para el Municipio de Tuxpan, Ver. Art. 51 Fracción IV.-Hacer fogatas o incinerar desperdicios de hule, llantas, plásticos y similares, cuyo humo cause molestias o trastorne el ambiente, tanto en lugares públicos como privados.

Se hace de su conocimiento que es acreedor a una **MULTA**, equivalente a **25 días de salario** mínimo vigente en el Municipio en el momento de imponer la sanción, **Fracción II Art. 116 del Reglamento de Protección al Ambiente y la preservación Ecológica para el municipio de Tuxpan Veracruz.**

Deberá presentarse en un lapso no mayor a 5 días hábiles a partir de la fecha de recibido, en la oficina de esta coordinación, ubicada en la Calle Hernández y Hernández esq. Juárez Col. Centro de esta Ciudad. Con la finalidad de asumir responsabilidad y cubrir la multa correspondiente.

LEYENDA DEL FUNDAMENTO PARA VERSIONES PÚBLICAS:
Eliminado: 3 Renglonos.
Fundamento legal Art. 72 de la Ley 875 de Transparencia y Acceso a la información Pública para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 3 Fracción X, XII, XIII, XIV de la Ley 316 de Protección de Datos Personales en posesión de Sujeto Obligado el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave y Trigésimo Octavo fracciones I y II, de los Lineamientos Generales en Materia de Clasificación y Desclasificación de la Información, así como para la elaboración de versiones Públicas. En virtud de tratarse de información confidencial concerniente a datos personales identificativos. (firma)

ATENTAMENTE


ING. ALEJANDRO A. MARTINEZ RAMIREZ
COORDINACION DE MEDIO AMBIENTE

Salvaguardar el medio ambiente... Es un principio rector de todo nuestro trabajo en el apoyo del desarrollo sostenible;
Es un componente esencial en la erradicación de la pobreza y uno de los pilares de la paz.



C.c.p. Lic. Jesús Eduardo Estrada Gonzales.- Jurídico Obras Públicas del H. Ayuntamiento de Tuxpan, Ver.
C.c.p. Archivo



H. Ayuntamiento de Tuxpan de Rodríguez Cano, Veracruz
Hernández y Hernández Esq. Juárez Col. Centro C.P. 92800
Tel. (783) 8345361